



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: HUMBERTO DE JESUS CORTÉS GUTIÉRREZ
ADRIANA MARIA MUÑOZ MONTOYA
Demandado: PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARCO IRIS S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00441-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Para continuar representando judicialmente a la parte demandada PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARCO IRIS S.A.S., se les reconoce personería para actuar, a los doctores MARIA CAMILA ACOSTA GONZÁLEZ y RICARDO GIRALDO MÁRQUEZ, abogados en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 314.043 y 250.528, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y el segundo como sustituto, en los términos conferidos en el poder, allegados al expediente.

Entiéndase lo anterior como la revocatoria al poder otorgado inicialmente al abogado LUIS HERNRY GUEVARA TORRES.

De otro lado, se agregan al expediente los documentos denominados: **Certificado emitido por la empresa El Rastreador GPS; Resolución 431 de 2020 emitida por el Ministerio del Trabajo, y Evaluación de rutas.** Documentos que fueron allegados por el apoderado sustituto de la sociedad demandada, a quien se le indica que **no es la oportunidad para aportar pruebas**; sin embargo, será en el momento de emitir sentencia en que se les dará el valor que corresponda

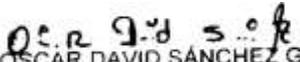
En atención solicitud que hace el apoderado de la parte demandante y con el fin de que determine los perjuicios de daño emergente y lucro cesante solicitados y decretados en el proceso de la referencia; se designa de la lista de auxiliares de la justicia, al doctor JULIÁN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ, identificado con cédula No. 70.076.741, quien se localiza en la dirección CARRERA 81 NRO. 48 B 3, INTERIOR 302, Medellín, correo electrónico alfonso1@une.net.co tel. 2347122, cel. 300 609 7915. El apoderado solicitante gestionará lo pertinente.

Por último, una vez se obtenga la respuesta al oficio remitido a la fiscalía, y se obtenga la prueba pericial, se fijará nueva fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 104 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 05 de
AGOSTO de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario